

AVISO COMPLEMENTARIO



BANCO DE SERVICIOS Y TRANSACCIONES S.A.U.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXX ADICIONALES DENOMINADAS EN UNIDADES DE VALOR ADQUISITIVO, A SER SUSCRIPTAS E INTEGRADAS EN PESOS AL VALOR UVA INICIAL Y PAGADERAS EN PESOS AL VALOR UVA APLICABLE A TASA FIJA DEL 6,00% (SEIS POR CIENTO) A PRECIO DE EMISIÓN A LICITAR, CON VENCIMIENTO EL 15 DE JULIO DE 2028

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXXI DENOMINADAS, A SER SUSCRIPTAS, INTEGRADAS Y PAGADERAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES EN LA REPÚBLICA ARGENTINA (DÓLAR MEP) A TASA DE INTERÉS FIJA NOMINAL ANUAL CON VENCIMIENTO EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2027

LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXX ADICIONALES Y LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXXI SE EMITIRÁN POR UN VALOR NOMINAL EN CONJUNTO DE HASTA U\$S 5.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCO MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS O UNIDADES DE VALOR) AMPLIABLE HASTA EL TOTAL DEL MONTO DISPONIBLE DEL PROGRAMA (EL “MONTO MÁXIMO AUTORIZADO”)

EN EL MARCO DEL PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) POR HASTA U\$S150.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO CINCUENTA MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS O UNIDADES DE VALOR)

El presente es un aviso complementario (el “Aviso Complementario”) al: (i) suplemento de prospecto (el “Suplemento de Prospecto”); y (ii) aviso de suscripción (el “Aviso de Suscripción”), ambos de fecha 16 de septiembre de 2026, publicados en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “BCBA” y el “Boletín Diario de la BCBA”, respectivamente) Boletín Diario de la BCBA por cuenta y orden de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”), en el boletín electrónico de A3 Mercados S.A. (“Boletín Electrónico de A3 Mercados” y “A3 Mercados”, respectivamente) y en la Autopista de la Información Financiera (“AIF”) de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”), en relación con: (i) las obligaciones negociables clase XXX adicionales denominadas en Unidades de Valor Adquisitivo (“UVA”), a ser suscriptas e integradas en Pesos al Valor UVA Inicial (conforme se define más adelante) y pagaderas en Pesos al Valor UVA Aplicable (conforme se define más adelante) a tasa de interés fija nominal anual del 6,00% (seis por ciento), con vencimiento el 15 de julio de 2028 (las “Obligaciones Negociables Clase XXX Adicionales”); (ii) las obligaciones negociables clase XXXI denominadas, a ser suscriptas, integradas y pagaderas en Dólares Estadounidenses en la República Argentina (dólar mep), a una tasa de interés fija nominal anual, con vencimiento el 27 de septiembre de 2027 (las “Obligaciones Negociables Clase XXXI” y junto con las Obligaciones Negociables Clase XXX Adicionales, las “Obligaciones Negociables”), ambas a ser emitidas por Banco de Servicios y Transacciones S.A.U. (“BST”, la “Emisora”, la “Sociedad”, la “Compañía” o el “Banco”, de manera indistinta) por un valor nominal en conjunto de hasta U\$S 5.000.000 (Dólares estadounidenses cinco millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) ampliable hasta el monto máximo disponible bajo el Programa, que deberá ser leído en conjunto con el prospecto de Programa de fecha 30 de junio de 2026 (el “Prospecto”), conforme las modificaciones incorporadas mediante enmienda de fecha 15 de septiembre de 2026 (la “Enmienda al Prospecto” y junto con el Prospecto, el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción y este Aviso Complementario, los “Documentos de la Oferta”).

Todos los términos que comiencen en mayúscula no definidos expresamente en el presente Aviso Complementario tendrán el significado que se les asigna en los Documentos de la Oferta.

Mediante el presente Aviso Complementario:

(a) Se informa que, con fecha 17 de septiembre de 2026, FIX SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo (Afiliada de Fitch Ratings) (“FIX”) y Moody’s Local AR Agente de Calificación de Riesgo S.A. (“Moody’s”) han otorgado las siguientes calificaciones a las Obligaciones Negociables:

Obligaciones Negociables Clase XXX Adicionales:

- FIX: las Obligaciones Negociables Clase XXX Adicionales fueron calificadas con la calificación “A+(arg)” con perspectiva Estable.

La calificación “A+(arg)” emitida por FIX implica una sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas pueden afectar la capacidad de repago en tiempo y forma en un grado mayor que para aquellas obligaciones financieras calificadas con categorías superiores. Los signos “+” o “-” se añaden a una calificación para darle una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría y no alteran la definición de la Categoría a la cual se los añade.

El informe de calificación de riesgo de FIX podrá encontrarse en la página web de FIX (<https://www.fixscr.com/emisor/view?type=emisor&id=1760>) y en la AIF del Banco a través de la sección: “Empresas – Banco de Servicios y Transacciones S.A.U. – Hechos Relevantes”.

- Moody’s: las Obligaciones Negociables Clase XXX Adicionales fueron calificadas con la calificación “A.ar” con perspectiva Estable.

La calificación “A.ar”, emitida por Moody’s implica que la Emisora cuenta con una calidad crediticia por encima del promedio en comparación con otros emisores locales.

Moody’s se encuentra registrado en la CNV bajo el Nº 3.

El informe de calificación de riesgo de Moody’s podrá encontrarse en la página web de Moody’s (<https://moodyslocal.com.ar/reporte/issuer-report/informe-de-emisor-banco-de-servicios-y-transacciones-s-a-u-4/>) y en la AIF del Banco a través de la sección: “Empresas – Banco de Servicios y Transacciones S.A.U. – Hechos Relevantes”.

Obligaciones Negociables Clase XXXI:

- FIX: las Obligaciones Negociables Clase XXXI fueron calificadas con la calificación “A1(arg)” con perspectiva Estable.

La calificación “A1(arg)” emitida por FIX implica una muy sólida capacidad de pago en tiempo y forma de los compromisos financieros respecto de otros emisores o emisiones del mismo país.

El informe de calificación de riesgo de FIX podrá encontrarse en la página web de FIX (<https://www.fixscr.com/emisor/view?type=emisor&id=1760>) y en la AIF del Banco a través de la sección: “Empresas – Banco de Servicios y Transacciones S.A.U. – Hechos Relevantes”.

- Moody’s: las Obligaciones Negociables Clase XXXI fueron calificadas con la calificación “ML A-1.ar”.

La calificación “ML A-1.ar”, emitida por Moody’s implica que la Emisora tiene la mayor capacidad para pagar obligaciones de deuda senior no garantizada de corto plazo en comparación con otros emisores locales.

Moody’s se encuentra registrado en la CNV bajo el Nº 3.

El informe de calificación de riesgo de Moody’s podrá encontrarse en la página web de Moody’s (<https://moodyslocal.com.ar/reporte/issuer-report/informe-de-emisor-banco-de-servicios-y-transacciones-s-a-u-4/>) y en la AIF del Banco a través de la sección: “Empresas – Banco de Servicios y Transacciones S.A.U. – Hechos Relevantes”.

La calificación de riesgo no constituirá ni podrá ser considerada como una recomendación de adquisición de las Obligaciones Negociables por parte de la Emisora.

(b) Se informa al que se ha incorporado a **GMC Valores S.A.** como Agente Colocador, por lo que se incorpora la siguiente información en los Documentos de la Oferta:

GMC Valores S.A. con domicilio en Ortiz de Ocampo 3250 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, Tel: 54 11 5403 8980, Atención: Emisiones Primarias, e-mail: emisionesprimarias@gmcvalores.com.ar.

Los Documentos de la Oferta y los demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables se encuentran a disposición de los interesados a través de los contactos que se indican en el Aviso de Suscripción, en la AIF y en el micrositio web de licitaciones primarias de A3 Mercados. La información incluida en el presente es información

parcial que deberá ser completada con la información contenida en los Documentos de la Oferta. Los interesados deben considerar cuidadosamente la información contenida en dichos documentos antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables. La Emisora recomienda la lectura y examen del Prospecto y del Suplemento de Prospecto en su totalidad y de los estados contables de la Emisora, con sus notas correspondientes.

Oferta pública autorizada por Resolución de Directorio de la CNV N°RESFC-2022-21952-APN-DIR#CNV del 21 de septiembre de 2022. El aumento del monto del Programa por hasta US\$50.000.000 (Dólares Estadounidenses cincuenta millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) fue autorizado por Disposición N° DI-2024-69-APN-GE#CNV de la Gerencia de la CNV de fecha 9 de septiembre de 2024. El aumento del monto del Programa por hasta US\$100.000.000 (Dólares Estadounidenses cien millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) ha sido autorizado por Disposición N° DI-2024-89-APN-GE#CNV de la Gerencia de Emisoras de la CNV de fecha 21 de noviembre de 2024. El aumento del monto del Programa por hasta US\$150.000.000 (Dólares Estadounidenses ciento cincuenta millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) cuenta con autorización automática de la CNV. Estas autorizaciones sólo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La Comisión Nacional de Valores no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento. La veracidad de la información contable, económica y financiera, así como de toda otra información suministrada en el Suplemento, es exclusiva responsabilidad del órgano de administración y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Emisora y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley N°26.831. La Emisora asume la responsabilidad por las declaraciones realizadas en el Prospecto y en el Suplemento, y sobre la completitud en la divulgación de los riesgos involucrados y la situación de la Emisora, los cuales se basan en la información disponible y en las estimaciones razonables de la administración. El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Suplemento contiene a la fecha de su publicación información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor en general con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes. Asimismo, la Emisora declara, bajo juramento, que los datos consignados en el Suplemento de Prospecto son correctos y completos, que no se ha omitido ni falseado dato alguno que deba contener, y que el contenido del mismo constituye fiel expresión de la verdad. Por último, la Emisora manifiesta conocer las penalidades previstas por los artículos 172, 293 y 309 del Código Penal de la Nación Argentina, relativas al fraude y a la falsedad en documentos, respectivamente.

La fecha de este Aviso Complementario es 17 de septiembre de 2026



Gisela Gahr

Subdelegado

Banco de Servicios y Transacciones S.A.U.

Organizador y Colocador



Banco de Servicios y Transacciones S.A.U.

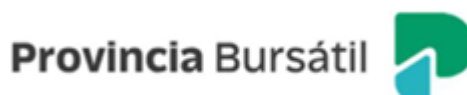
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 64

Agentes Colocadores



ST Securities S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Propio
Matrícula CNV N° 524



Provincia Bursátil S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 35



Invertironline S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 273



Banco Patagonia S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 66



Buenos Aires Valores S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 497



Schweber Securities S.A.

Agente de Liquidación y Compensación Propio
Matrícula CNV N° 143



Banco de la Provincia de Córdoba S.A.

Agente de Liquidación y Compensación Integral
y Agente de Negociación
Matrícula CNV N° 75



S&C Inversiones S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Propio,
Matrícula CNV N° 105



GMC Valores S.A.

Agente de Liquidación y Compensación
Y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 90